

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024****I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel del Empleo:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	10
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio:	1649

**II. ÁREA FUNCIONAL**

Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Implementar las políticas, modelos y procedimientos para el análisis de los sistemas educativos internacionales y los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo - ARM celebrados por Colombia, en el marco del análisis de las solicitudes de convalidación de títulos de educación superior, de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Articular con la Oficina de Cooperación Internacional y la Dirección de Calidad para la Educación Superior, las acciones para la socialización de la normatividad asociada al proceso de convalidación de títulos de educación superior y la creación y/o actualización de las guías de los sistemas educativos del mundo, de conformidad con las directrices institucionales.
2. Estudiar, y comparar la información requerida sobre los sistemas educativos de los países que emiten los títulos de los cuales se reciben solicitudes de Convalidación, en el marco del trámite, de conformidad con la normatividad vigente y las directrices institucionales.
3. Mantener actualizada las bases de datos que contengan información relevante sobre instituciones de educación superior extranjeras, organismos internacionales, embajadas y agencias acreditadoras en el marco de los procesos de aseguramiento de la calidad de educación superior.
4. Realizar las acciones de internacionalización que se requieran en el marco de la gestión de los trámites de Convalidación de títulos de Educación Superior, de conformidad con los lineamientos institucionales establecidos.
5. Preparar, en articulación con la Oficina de Cooperación y Asuntos internacionales, los insumos técnicos para la construcción y gestión de acuerdos de reconocimiento mutuo de títulos y acuerdos regionales, dentro del marco de las funciones del Ministerio de Educación Nacional.
6. Desarrollar las actividades administrativas, de supervisión, control y elaboración de informes relacionados con las funciones de la Subdirección, de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos.
7. Acompañar la formulación de políticas e instrumentos de política orientados a fortalecer el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con los lineamientos institucionales.
8. Proponer e implementar acciones para la mejora continua del trámite de Convalidación de títulos de Educación superior, en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
9. Conceptuar sobre lineamientos técnicos para la reglamentación del sector y proyectos normativos relacionados con la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior, de conformidad con las directrices institucionales en la materia.
10. Implementar estrategias, metodologías, herramientas e instrumentos para la mejora del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y la internacionalización de los procesos de la subdirección de aseguramiento de la calidad.
11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Dinámicas de relacionamiento estratégico con ministerios de educación de otros países, embajadas y cuerpo diplomático
2. Normatividad vigente sobre educación superior en Colombia
3. Construcción de perfiles de sistemas educativos de educación superior a nivel internacional
4. Gestión de acuerdos de reconocimiento mutuo de grados y títulos bilaterales y multilaterales
5. Capacitación técnica a equipos de trabajo

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024**

6. Análisis de diplomas y títulos de educación superior emitidos por instituciones de educación superior internacionales

7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL J ERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Orientación a resultados</li><li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li><li>• Aprendizaje continuo</li><li>• Compromiso con la organización</li><li>• Trabajo en equipo</li><li>• Adaptación al cambio</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instrumentación de decisiones</li><li>• Comunicación efectiva</li><li>• Gestión de procedimientos</li><li>• Aporte técnico - profesional</li></ul>

**VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: - Ciencia Política, Relaciones Internacionales. - Derecho y Afines. - Administración. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

**VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: - Ciencia Política, Relaciones Internacionales. - Derecho y Afines. - Administración. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	N/A